



DECRETO JEFATURAL N°0211-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°0739-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H
DOC:4430223
EXP: 2655440

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al Lic. FELIX ALBERTO DELGADO MENESES el **INFORME N°0739-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H**, Total de folios **05** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se **decreta:**

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 17 de mayo del 2023.



Atentamente,

Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESDI/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



UGEL Nº 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

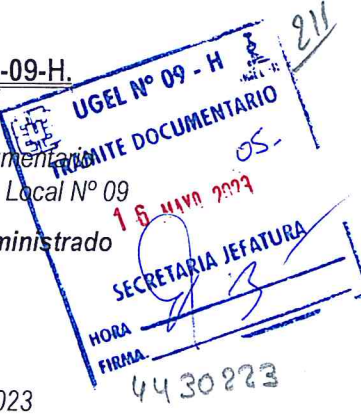
DOC: 4427975

INFORME Nº 739 -2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H.

A : Lic. Jorge U. Valdez Noel
Especialista de Trámite Documentario
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09

ASUNTO : Devolver Expediente al Administrado
REF. : Expediente Nº 2655440
Documento Nº 4402227

FECHA : Hualmay, 15 de mayo del 2023



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se adjunta los expedientes de la referencia, presentado por don Félix Alberto DELGADO MENESES, el cual solicita pago por derechos adquiridos y por avanzada edad más de 80 años.

Se sugiere devolver el expediente al administrado comunicándole que de acuerdo al Artículo 49 del Decreto Ley 20530 estableció pensiones son renovables, entre otras razones, cuando los pensionistas cumplan 80 años de edad, cualquiera que fuese el tiempo de servicios prestados. Que según la Primera Disposición Final Transitoria de la Constitución Política del Perú, se emitió la Ley Nº 28449, estableciéndose nuevas reglas del régimen pensionario DL 20530, disponiendo en el Art. 4 la prohibición de la nivelación de la pensión con las remuneraciones del personal activo y con cualquier ingreso.



Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local